



AUTORIZASE PAGO A EMPRESA COMERCIAL PIO NONO LTDA.

RESOLUCION EXENTA N° 0051

IQUIQUE, 30 ENE 2012

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) Las cotizaciones presentadas por las siguientes Casas Comerciales : Salinas y Fabres S.A., Comercial Pio Nono Ltda., Sociedad Comercial Chungara Sr Limitada;
- c) La necesidad de adquirir Neumáticos para los vehiculos de esta Seremi.;
- d) La Orden de Compra N° 04792; a favor de la Empresa Comerial Pio Nono Ltda.;
- e) La factura N° 090092 del 11/01/12 por \$ 72.000.- de la casa Comercial Pio Nono Ltda.;
- f) La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente, de esta Seremi. año 2012;
- g) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/76 y 34/2011, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **PAGUESE** a la Empresa Comercial Pio Nono Ltda., la suma de \$ 72.000.- I.V.A. incluido a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Seremi.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22.Item 04 Asig. 011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos del Presupuesto vigente de esta Seremi. año 2012;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



Carlos Alarcon Castro
CARLOS ALARCON CASTRO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CAC/JCC/LGP/lgp.-
Distribución:
Adm. Y Finanzas.
Oficina de Partes